



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

DIRECCIÓN SECTORIAL
DE INTEGRACIÓN
EDUCATIVA

Propuesta SPTE de confirmación para 1er año EMB 2020-2021 en el marco de la pandemia por COVID-19

Diciembre 2020

Contextualización:

En el marco de la emergencia sanitaria marcada por la pandemia de Covid-19 que venimos atravesando, y atendiendo la necesidad de aumentar medidas de prevención y cuidado conforme lo explicitan los protocolos sanitarios vigentes y las orientaciones de las autoridades de la educación - tanto de CODICEN como de los Subsistemas CES y CETP de la ANEP -, desde el SPTE se elabora una propuesta para trabajar la etapa de confirmación de la inscripción temprana a 1er año de EMB 2020-2021.

El cambio sustancial que se considera para la etapa de confirmación refiere a que la misma sea mayoritariamente de carácter virtual. Cabe señalar que esta definición se considera de manera excepcional y asociado a lo anteriormente mencionado en el entendido de que el componente presencial de la confirmación excede lo administrativo y se concibe como un encuentro inaugural y potencial del acto educativo.

A continuación se detalla la propuesta de trabajo para la confirmación organizada en dos apartados:

- A - Diseño de propuesta de confirmación
- B - Soportes para propuesta de confirmación

A - Diseño de propuesta de confirmación

Estudiantes de cohorte 2020 de egreso de Primaria:

La confirmación de estudiantes que egresan de Primaria será virtual, a través del programa GURÍ y presencial (en casos que no sea viable el acceso a GURÍ), modalidad mixta. Se difundirá la opción virtual de confirmación.

GURÍ: Las familias de los estudiantes de 6to año, al ingresar a GURÍ, tendrán disponible un mensaje que indica el centro y la propuesta a la que fueron derivados y tendrán habilitado un "botón" que habilite la confirmación.

A modo de ejemplo se visualizará el siguiente mensaje en pantalla:

(NOMBRE), fulste asignado a (CENTRO/CURSO) para cursar 1er año de Educación Media Básica en el 2021. Para finalizar el proceso de inscripción presiona confirmar.

- Recuerda que la confirmación debe realizarse en todos los casos.
- Al inicio de los cursos deberás llevar al centro: Cédula de Identidad y fotocopia, carné adolescente y carné de vacuna.
- Por consultas ingresa a www.anep.edu.uy

Modalidad Presencial: Aquellos estudiantes que por alguna razón no puedan acceder a GURÍ o no puedan hacer uso de la plataforma, podrán contactarse con el centro al que fueron derivados a los efectos de acordar la realización de la confirmación.

Estudiantes preinscritos por DEJA, INAU, MIDES y UCDIE

Para estos estudiantes, en tanto no tienen usuario de GURÍ-Familia y el número de preinscritos asciende a 560 a nivel país, la confirmación se realizará de modo particular. Los referentes institucionales de estos estudiantes trabajarán para acompañar esta etapa del proceso de confirmación.

Procurando el cuidado de los protocolos sanitarios, la confirmación podrán hacerla los referentes institucionales en representación de los estudiantes. Se solicita a estos referentes institucionales que se comuniquen con los centros a los que fueron derivados los estudiantes para agendar confirmación. Una vez confirmada, las solicitudes de cambio se realizan de igual modo que para estudiantes de cohorte de egreso 2020 CEIP.

Solicitud de cambio de centro al que fue derivado

La confirmación es condición para ingresar a educación media aún en casos que se vaya a solicitar el cambio de centro. Una vez que el estudiante haya confirmado, en caso que necesite solicitar un cambio de centro educativo, deberá consultar en el centro que fue asignado y avanzar según los pasos previstos en cada subsistema. La solicitud de cambio está sujeta a disponibilidad, por lo que no necesariamente supone que el cambio se efectúe. Se señala que en ningún caso se da de baja a un estudiante de un centro sin antes tener asegurado el cupo en el nuevo centro solicitado. Esta acción siempre deberá estar acompañada de informar a las familias y al centro de origen asignado a los efectos de que éste libere cupo ante la inscripción del estudiante en el nuevo centro. La información resaltada en negrita será la que se difundirá a los Centros de Educación Media, las Escuelas y las familias.

CES y CETP elaboran un cuadro detallando procedimiento de solicitud de cambio en los distintos escenarios. El cuadro se presenta como ANEXO 1.

Fechas de CONFIRMACIÓN:

- de 8 al 30 de diciembre (fecha a difundir)
- del 1 de febrero al 31 de marzo. (fecha habilitada)

Documentación

Se prevé que la documentación asociada a la confirmación, será solicitada por los centros al inicio de cursos en marzo. No obstante, cada centro podrá convocar en el mes de diciembre y/o febrero a los estudiantes acompañados por un adulto -con agenda previa y respetando protocolos- para recibirlos, conocerlos, avanzar en completar la ficha del estudiante y presentar la documentación.



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

DIRECCIÓN SECTORIAL
DE INTEGRACIÓN
EDUCATIVA

B - Soportes para propuesta de confirmación

Acompañamiento a la confirmación

Referentes territoriales

A los estudiantes que no confirman se los contacta desde los distintos actores de la ANEP.

- Maestros/as de Primaria: estarán aportando a difundir la información del cambio en la modalidad de conformación. Previo al cierre de clases, podrán acompañar el ingreso a GURÍ y la confirmación virtual. Entregarán un talón a cada niño que se extrae de GURÍ con la información del centro al que fue asignado.
- Equipos de Referentes de Trayectorias Educativas de Media: podrán acceder a los listados de estudiantes tanto en Bedelía de UTU, como en el Corporativo del CES, visualizando los confirmados de su centro, y generando acciones proactivas para efectuar la confirmación virtual. Se contactarán con los estudiantes que no hayan confirmado para acompañar la efectiva confirmación.
- Integrantes de UCDIE: acompañarán la tarea de los centros orientando con información de contacto de las familias y orientaciones en modalidad de confirmación, así como otras acciones que sean necesarias.

Herramientas informáticas de soporte:

El equipo del área de Gestión de Información de DSIE elaborará "semáforos" por escuela, indicando el estado de confirmación de cada centro. Se puede visualizar por departamento/jurisdicción, el listado de los centros educativos en verde, amarillo o rojo, conforme haya avanzado la confirmación de los estudiantes. Esta herramienta oficia de insumo para los equipos Inspectivos de CEIP, CES y UCDIE, para enfatizar las estrategias de acompañamiento en territorio, en función de la situación de cada Centro.

Se contará con el reporte de Gurí que informa la cantidad de Ingresos a Gurí familia de modo nominado por escuela. Este insumo permitirá a los centros identificar las familias con menor autonomía en el manejo de la plataforma y anticipar el acompañamiento a las mismas a los efectos de la confirmación.

DSIGC despliega una modificación para que los usuarios de CES/CETP puedan consultar las derivaciones. Deben ingresar en <https://preinscripciones.anep.edu.uy/>, se loguean con sus usuarios de sus consejos, y los lleva a la página de consulta.

Carga de información en GURÍ:

- DSIE envía la distribución final con el mensaje genérico a DSIGC para que éste envíe a GURÍ la información a cargar (Fecha: 30/11). Mensaje:

Colonia 1013, piso 12.
Montevideo, Uruguay. CP 11300 | +598 2900 7070 int. 8353 / 8350
dsie@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy

(NOMBRE), fuiste asignado a (CENTRO/CURSO) para cursar 1er año de Educación Media Básica en el 2021. Para finalizar el proceso de inscripción presiona confirmar.

- Recuerda que la confirmación debe realizarse en todos los casos.
- Al inicio de los cursos deberás llevar al centro: Cédula de Identidad y fotocopia, carné adolescente y carné de vacuna.
- Por consultas Ingresar a www.anep.edu.uy
- DSIGC coordina trabajo con GURI, Informáticas de CES y CETP trabajan en programación de "botón de confirmación" y reporte de la base de confirmados a sistemas Corporativo, Bedellias (Previo a la fecha 7/12).

Difusión de la confirmación

Se utilizará como medio de difusión a las familias:

- Campaña de bien público en TV con pauta publicitaria que difunde el mensaje genérico de confirmación virtual. A cargo de DSIE en coordinación con Dirección de Comunicaciones de CODICEN. (lanzamiento 5 diciembre).
- Información en las redes de ANEP con mensaje detallado de pasos a seguir. (Ver ANEXO 2)
- SMS individualizado a estudiantes que al 15 de diciembre no hayan confirmado. Esta acción se reitera en febrero- A cargo de DSIE



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

DIRECCIÓN SECTORIAL
DE INTEGRACIÓN
EDUCATIVA

ANEXO 1

Cuadro elaborado por CES y CETP Indicando los procedimientos de solicitud de cambio en cada caso

solicitud de cambio de centro según Subsistema de pertenencia del centro asignado y el solicitado y según Departamento				
Departamento	CES a CES	CES a CETP	CETP a CES	CETP-CETP
Maldonado Grupo Interciclo (trabajo conjunto) UTU, CES y UCDIE	La familia solicita cambio en el centro asignado. El referente ingresa al link de Interciclo: interciclo.webbly.com En este enlace se publica la resolución de la solicitud.	Se sugiere a las familias realizar el trámite de cambio en UTU antes del 4 de febrero. La familia debe descargar el formulario de NO CONFORMIDAD de la <u>Web de UTU</u> , completarlo y dirigirse al centro de UTU al que desea concurrir. En 72 hs la UTU le comunica a la familia la resolución. Confirmada la inscripción, la UTU hace los trámites correspondientes ¹ . Se registran los movimientos en el sistema de inscripción.	Se sugiere a las familias realizar el trámite de cambio antes del 4 de febrero. La familia debe concurrir al liceo de su preferencia para solicitar el cambio. El referente del liceo ingresa al link de Interciclo que fue enviado a los centros. En este enlace se publica la resolución de la solicitud y se registran los movimientos en el sistema de inscripción.	Se sugiere a las familias realizar el trámite de cambio en UTU antes del 4 de febrero. La familia que quiere cambiar la UTU asignada, si esa no es la primera opción, debe descargar el formulario de NO CONFORMIDAD de la <u>Web de UTU</u> , completarlo y dirigirse al centro de UTU al que desea concurrir. En 72 hs la UTU le comunica a la familia la resolución, y realiza los trámites correspondientes para efectivizar el cambio. Se registran los movimientos en el sistema de inscripción.
Canelones	La familia ingresa a la <u>web de reguladora</u> y allí deberá completar el formulario de solicitud de pase.	Se sugiere a las familias realizar el trámite de cambio en UTU antes del 4 de febrero. La familia debe descargar	Se sugiere a las familias realizar el trámite de cambio antes del 4 de febrero. La familia ingresa a la	Se sugiere a las familias realizar el trámite de cambio en UTU antes del 4 de febrero.

¹ El referente del centro ingresa al link de Interciclo que fue enviado a los centros. En este enlace se publica la resolución de la solicitud. Se registran los movimientos en el sistema de inscripción.

	<p>Por consultas:reguladora.canelones@gmail.com Reguladora informa a las familias la resolución de la solicitud.</p>	<p>el formulario de NO CONFORMIDAD de la <u>Web de UTU</u>, <u>completarlo y dirigirse</u> al centro de UTU al que desea concurrir. En 72 hs la UTU le comunica a la familia la resolución. Confirmada la inscripción, la UTU hace los trámites correspondientes. Se registran los movimientos en el sistema de inscripción.</p>	<p><u>web de reguladora</u> en las fechas establecidas y solicita cambio en el formulario allí disponible. La reguladora estudia el cambio y le informa a la familia. Confirmada la inscripción se registran los movimientos en el sistema de inscripción</p>	<p>La familia que quiere cambiar la UTU asignada, si esta no es la primera opción, debe descargar el formulario de NO CONFORMIDAD de la <u>Web de UTU</u>, <u>completarlo y dirigirse</u> al centro de UTU al que desea concurrir. En 72 hs la UTU le comunica a la familia la resolución. Confirmada la inscripción, la UTU destino comunica a la UTU de origen la baja y le remite el formulario de NO CONFORMIDAD. Se registran los movimientos en el sistema de inscripción</p>
<p>Montevideo</p>	<p>La familia debe contactarse con el liceo asignado y solicitar cambio en el propio liceo. La respuesta de las solicitudes de pase serán publicadas en la web del CES.</p>	<p>Se sugiere a las familias realizar la solicitud del trámite de cambio en UTU antes del 4 de febrero. La familia debe descargar el formulario de NO CONFORMIDAD de la <u>Web de UTU</u>, <u>completarlo y dirigirse</u> al centro de UTU al que desea concurrir. En 72 hrs la UTU le comunica a la familia la resolución y al liceo. Confirmada la inscripción en UTU la familia solicita el pase/escolaridad en CES y culmina el trámite en UTU. El CES procederá a la anulación de la inscripción.</p>	<p>Se sugiere a las familias realizar la solicitud el trámite de cambio antes del 4 de febrero La familia solicita cambio según lo dispuesto en web Reguladora Estudiantil del CES. Se le asignará un liceo que será comunicado a través de la web del CES.</p>	<p>Se sugiere a las familias realizar el trámite de cambio en UTU antes del 4 de febrero. La familia que quiere cambiar la UTU asignada, si esta no es la primera opción, debe descargar el formulario de NO CONFORMIDAD de la <u>Web de UTU</u>, <u>completarlo y dirigirse</u> al centro de UTU al que desea concurrir. En 72 hs la UTU le comunica a la familia la resolución. Confirmada la inscripción la UTU destino comunica a la</p>



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

DIRECCIÓN SECTORIAL
DE INTEGRACIÓN
EDUCATIVA

				UTU de origen la baja y le remite el formulario de NO CONFORMIDAD. Se registran los movimientos en el sistema de inscripción
En el Interior	La familia se contacta con el centro asignado y solicita cambio. La solicitud se trabaja en la Comisión descentralizada y el liceo le informa a la familia de la resolución de la solicitud.	<p>Se sugiere a las familias realizar el trámite de cambio en UTU antes del 4 de febrero.</p> <p>La familia debe descargar el formulario de NO CONFORMIDAD de la <u>Web de UTU</u>, <u>completarlo y dirigirse</u> al centro de UTU. Confirmada la inscripción, la UTU hace los trámites correspondiente. Se registra movimiento en el sistema de inscripción.</p>	<p>Se sugiere a las familias realizar el trámite de cambio antes del 4 de febrero.</p> <p>La familia debe concurrir al liceo de su preferencia para solicitar el cambio. La solicitud se analiza en la Comisión Descentralizada y se comunica al Liceo y UTU involucrados. Confirmado el cambio el liceo comunica la resolución a la familia. Se registra el movimiento en el sistema de inscripción.</p>	<p>Se sugiere a las familias realizar el trámite de cambio en UTU antes del 4 de febrero.</p> <p>La familia que quiere cambiar la UTU asignada, si esta no es la primera opción, debe descargar el formulario de NO CONFORMIDAD de la <u>Web de UTU</u>, <u>completarlo y dirigirse</u> al centro de UTU al que desea concurrir. En 72 hs la UTU le comunica a la familia la resolución. Confirmada la inscripción la UTU destino comunica a la UTU de origen la baja y le remite el formulario de NO CONFORMIDAD. Se registran los movimientos en el sistema de inscripción</p>

Aclaración: Reguladora de CES es para los casos de pimuladora de CES no da pases a CETP

B

ANEXO 2

CAMPAÑA SALTO ESCOLAR 2020-2021 -Información para REDES DE ANEP-

En el documento se indica información que se solicita se publique en la web de ANEP para difundir procedimiento de confirmación a 1er año de EMB e Inscripción de estudiantes provenientes de escuelas públicas habilitadas. A continuación se detalla la fecha que se solicita publicación y contenido de la misma.

WEB ANEP: www.anep.edu.uy

Fecha publicación en web: desde el 5 de diciembre.

Título de publicación: Salto escolar - inscripción a 1er año de educación media.
-confirmá tu inscripción del 8 al 30 de diciembre-

Contenido de la publicación:

Estudiantes que egresan de 6to año escuelas públicas

Los estudiantes que egresan de 6to deberán confirmar su inscripción a 1er año de educación media a través de Gurí-Familia con su usuario y contraseña. Deben ingresar a la plataforma para conocer el liceo o UTU asignado, y confirmar la inscripción haciendo click. El plazo previsto es del 8 al 30 de diciembre 2020.

-En caso de no poder acceder a Gurí, deberán consultar en la escuela para conocer el centro asignado y posteriormente dirigirse al liceo o UTU, para realizar la confirmación.

-En caso de querer solicitar cambio de centro, deberán contactarse con el liceo o UTU asignado para solicitar información del procedimiento a seguir. En todos los casos, primero debe confirmar la inscripción.

Estudiantes que egresan de escuelas privadas habilitadas

Los y las estudiantes que egresan de 6to provenientes de escuelas privadas que deseen ingresar a cursar 1er año de educación media en el 2021 en un liceo o UTU en ANEP, podrán hacerlo desde el 8 y hasta el 30 de diciembre.

Para inscribirse en un liceo de:

-Canelones, Maldonado y Montevideo, está disponible la información en la web de Reguladora de CES

-el resto de los Departamentos, deberán contactarse telefónicamente con el Liceo al que desean ingresar.

-Para inscribirse en una UTU: deberán contactarse con el Centro al que desean ingresar.



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 29 de diciembre de 2020

Acta N°85

RES. N° 2914

Exp. 2020-25-1-006506

Mm/Pm

VISTO: el documento "Propuesta SPTE de confirmación para el 1er año de EMB 2020 - 2021 en el marco de la pandemia por COVID-19", elevado por la Dirección Sectorial de Integración Educativa, elaborado en conjunto con el Sistema de Protección de Trayectorias Educativas;

RESULTANDO: I) que dicha propuesta se fundamenta en la necesidad de aumentar las medidas de prevención y cuidado conforme lo explicitan los protocolos sanitarios y las orientaciones de las autoridades de la educación, en el marco de la emergencia sanitaria;

II) que el Sistema de Protección de Trayectorias Educativas elaboró el documento a efectos de trabajar la etapa de confirmación de la inscripción temprana a primer año de Educación Media Básica 2020-2021, considerando que el cambio sustancial de dicha etapa refiere a que sea mayoritariamente de carácter virtual;

III) que de fs.2 a 9 luce adjunto dicho documento;

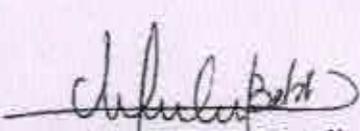
CONSIDERANDO: que se entiende pertinente tomar conocimiento y aprobar el documento de referencia;

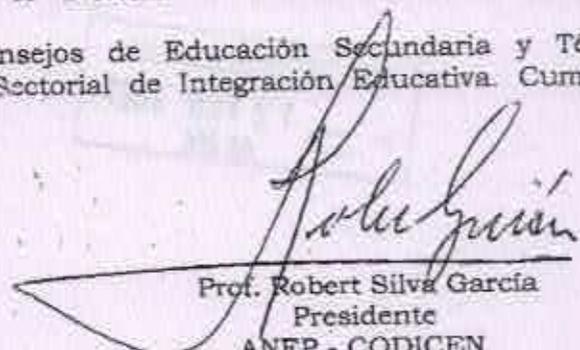
ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:

Tomar conocimiento y aprobar el documento "Propuesta SPTE de confirmación para el 1er año de EMB 2020 - 2021 en el marco de la pandemia por COVID-19", elevado por la Dirección Sectorial de Integración Educativa y elaborado en conjunto con el Sistema de Protección de Trayectorias Educativas.

Comuníquese a los Consejos de Educación Secundaria y Técnico Profesional y a la Dirección Sectorial de Integración Educativa. Cumplido, archívese sin perjuicio.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP - CODICEN


Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN